CESIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-0198, CELEBRADO ENTRE WILLIAM HAMER PATARROYO FERNANDEZ A WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ

Entre los suscritos:

WILLIAM HAMER PATARROYO FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.742.935**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.026.562.633**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **2019-0198**, fue suscrito entre **WILLIAM HAMER PATARROYO FERNANDEZ** y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y estudios Técnicos en el Exterior **(ICETEX),** el 15 de febrero de 2019, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades de depuración y estabilización de la cartera de todos los productos del ICETEX, en los aplicativos dispuestos por la Entidad."

II. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2019-0198**, se pactó en nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que tuvo ocurrencia el día dieciocho (18) de febrero de 2019.

III. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198** es por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.859.280),** incluidos todos los tributos a que haya lugar.

IV. Que **EL CEDENTE** mediante comunicación del 11 de abril de 2019, manifestó al Supervisor del Contrato su voluntad de ceder el mismo al señor **WALTER ALEXANDER ROZO NÚNEZ** a partir del 1 de mayo de 2019, indicando que la cesión tendría efectos vinculantes con el cesionario a partir de la citada fecha.

V. Que José Eduardo Parada Jimenez, Coordinador Grupo de Administración de Cartera, en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198,** mediante Memorando VOT-GAC-5030-2019004195 del 16 de Abril de 2019, radicado en la Coordinación de Contratación el 23 de abril del citado año, solicitó adelantar la cesión del mismo.

VI. Que, la misma fue avalada por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología vía Memorando No. VOT-GAC-5030-2019004123 del 16 de Abril de 2019, radicado en la Coordinación de Contratación el 23 de abril del citado año.

VII. Que a la fecha de la presente **CESIÓN**, el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198**, es el siguiente:

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del contrato (Registro Presupuestal No. 6043 del 15 de febrero de 2019).	$40.859.280
2	Valor ejecutado por el CONTRATISTA en el mes de enero de 2019	$ 0
3	Valor ejecutado y pagado al CONTRATISTA del mes de febrero de 2019	$1.967.299
4	Valor ejecutado y pagado al CONTRATISTA del mes de marzo de 2019	$4.539.920
5	Valor ejecutado y por pagar al CONTRATISTA del mes de abril de 2019	$4.539.920
6	Saldo a ejecutar por el cesionario	**$29.812.141**

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DE LA CESIÓN: EL CEDENTE cede a favor del **CESIONARIO** su posición en el Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198**, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al **CONTRATISTA.**

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato cedido será hasta el 17 de noviembre de 2019, a partir del 1 de mayo de 2019, previa a la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación.

TERCERA. - VALOR DE LA CESIÓN: El valor sin ejecutar y que se cede del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198** es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.812.141),** incluidos todos los tributos a que haya lugar, suma que el **ICETEX** pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 291 del 1 de febrero de 2019 del rubro IG 332903001 MODERNIZACION DIGITAL Y ARQUITECTURA TEC, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX**.

CUARTA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: En todo caso, **EL CESIONARIO** deberá modificar y hacer la sustitución respectiva a su nombre de la garantía constituida, o en su defecto constituir póliza de garantía en los siguientes términos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10%	De la cesión	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO. - EL CESIONARIO se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato cedido, so pena de que el **ICETEX** haga efectivas las cláusulas penales y compensatorias del contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198.**

QUINTA. - TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198**, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al **CEDENTE** tienen plena vigencia respecto del **CESIONARIO**, quien manifiesta que las conoce, acepta y se reserva el derecho de oponer al **CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente cesión requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la autorización y aprobación del **ICETEX**. Así mismo se informará de la cesión objeto de este documento a la Vicepresidencia Financiera para efectuar los trámites que correspondan sobre el Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Bogotá, D.C., 30 ABR 2019

EL CEDENTE

WILLIAM HAMER PATARROYO FERNANDEZ

EL CESIONARIO

WALTER ALEXANDER ROZO NÚNEZ

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ICETEX: El **ICETEX** acepta que **EL CEDENTE** no continúe ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. **2019-0198** y, por lo tanto, autoriza la cesión del mismo en los términos antes descritos, trasladando la posición contractual a favor de **EL CESIONARIO**.

Proyectó: Johanna Medina.- Abogada Grupo de Contratación
Revisó : Juan Guillermo Muriel – Coordinador Grupo de Contratos